



CHRISTIAN SCIENCE PRACTITIONER ACTIVITIES
210 Massachusetts Avenue
Boston, MA 02115
U.S.A.
+1 617-450-7550
cspractice@cspcs.com
christianscience.com

Alcance de los Servicios de los Practicistas de la Ciencia Cristiana

Hace más de un siglo que se practica la Ciencia Cristiana, religión que fue descubierta y fundada por Mary Baker Eddy y que está basada en las enseñanzas de la Biblia. Como forma de vivir y sanar basada en la oración y en la curación, la Ciencia Cristiana se apoya firmemente en las leyes espirituales ilustradas en las enseñanzas y en los ejemplos de curación de Cristo Jesús. La premisa principal de la Ciencia Cristiana es que Dios, el Espíritu, es todo el bien, y que cada uno de nosotros es el amado hijo espiritual de Dios. Cualquiera puede recurrir a Dios mediante la oración para la curación de cualquier desafío moral, físico o espiritual de la vida.

Los practicistas de la Ciencia Cristiana que se anuncian en *The Christian Science Journal* (el “*Journal*”) y *El Herald de la Ciencia Cristiana* (el “*Heraldo*”), están disponibles públicamente para responder a peticiones de tratamiento por medio de la Ciencia Cristiana, en el cual se ora específicamente con el propósito de sanar. Son Científicos Cristianos experimentados que han recibido instrucción de Clase Primaria de la Ciencia Cristiana de un maestro autorizado y son miembros de La Primera Iglesia de Cristo, Científico, en Boston, Massachusetts, EUA. Al servicio de Dios y del prójimo, su labor consiste exclusivamente en brindar apoyo mediante la oración a quienes solicitan su ayuda. Los practicistas trabajan con personas de cualquier lugar, origen, cultura o fe. Practican desde su más alto sentido de cristianismo e integridad.

Se espera de los practicistas de la Ciencia Cristiana anunciados en el *Journal* y el *Heraldo*, continúen su educación asistiendo anualmente a una reunión de Asociación de la Ciencia Cristiana. Éstos también estudian regularmente la Lección Bíblica semanal que se publica en el *Cuaderno Trimestral de la Ciencia Cristiana*.

Los practicistas ejercen por cuenta propia y no tienen otra ocupación. Sin embargo, éstos pueden trabajar a su vez como empleados de La Iglesia Madre o las iglesias filiales, en determinados casos, tal como lo dispone el estatuto del *Manual de La Iglesia Madre* en el Artículo XXV, Sección 9: “Los miembros de esta Iglesia que ejerzan otras profesiones o sigan otras vocaciones no podrán anunciarse como sanadores, excepto aquellos miembros que estén desempeñando oficialmente alguna labor de la Ciencia Cristiana, y ellos deben dedicar tiempo suficiente para atender a su práctica con fidelidad” (Mary Baker Eddy, *Manual de La Iglesia Madre*, p. 82). Los pacientes o individuos que solicitan los servicios de un practicante les pagan directamente a ellos (en los países en que dicho pago es autorizado por ley).

Aunque no se trata de una lista completa, la siguiente descripción pretende aclarar a pacientes y demás personas interesadas qué pueden esperar cuando solicitan los servicios de un practicante de la Ciencia Cristiana. Se refiere brevemente a los principales aspectos de los servicios y a consideraciones éticas relacionadas con ellos.

Los servicios de un practicante de la Ciencia Cristiana son, entre otros:

- Brindar, a petición, tratamiento por medio de la Ciencia Cristiana basado en la oración para la sanación de cualquier desafío de la vida, sean estos problemas físicos, de relaciones personales, emocionales, financieras u otros. Este tratamiento se basa en la Biblia, tal como se explica en *Ciencia y Salud con la Llave de las Escrituras*, escrito por Mary Baker Eddy, fundadora de la Ciencia Cristiana.
- Responder con amor cristiano y seguridad espiritual del tierno cuidado de Dios, Su omnipresencia y poder.
- Reconocer con fe y consistencia la perfección espiritual de cada individuo.

Continúa en la página siguiente

- Hacer recomendaciones, cuando sea apropiado, para el estudio de las Escrituras y de los escritos de Mary Baker Eddy para ayudar a un mejor entendimiento de la relación de cada persona con Dios.
- Responder preguntas acerca de Dios, Cristo Jesús y la Ciencia Cristiana cuando sea apropiado.
- Visitar a la persona que solicita la ayuda por medio de la oración cuando sea posible y apropiado, como apoyo a los cuidados basados en la oración.

Los servicios de un practicante de la Ciencia Cristiana **no** incluyen:

- Proporcionar cualquier tipo de tratamiento psicológico, como asesoramiento o terapia, entre otros.
- Recomendar, usar o proporcionar cualquier forma de tratamiento médico o tecnológico, incluyendo diagnósticos, pronósticos, medicamentos, terapia física, remedios herbales o vitamínicos, o cualquier otro tipo de remedios alternativos; sin embargo, podrá documentar las condiciones que hayan sido informadas para efectos de seguros involucrados.
- Utilizar cualquier forma de contacto físico o medidas terapéuticas, como son la imposición de manos o la manipulación.
- Dar consejos, dirigir, interferir o asumir la responsabilidad de las decisiones personales de un individuo, incluyendo decisiones sobre atención médica, relaciones, finanzas u otras elecciones de vida.
- Afirmar que posee algún poder personal para sanar. (Dios es la fuente del poder sanador).

La ética de un practicante de la Ciencia Cristiana incluye:

- Seguir fielmente los requisitos morales y espirituales de la práctica, incluyendo las reglas y la metodología de sanación presentadas en la obra de Mary Baker Eddy, *Ciencia y Salud con la Llave de las Escrituras*.
- Cumplir con el requisito de mantener la comunicación confidencial establecido en el *Manual de La Iglesia Madre* (Artículo VIII, Sección 22), excepto cuando la ley requiera lo contrario.
- Utilizar la sabiduría y discernimiento apoyado en la oración para decidir cuándo aceptar o interrumpir una petición de tratamiento por medio de la Ciencia Cristiana, y comunicar tales decisiones al paciente.
- Evitar conflictos de intereses reales o potenciales (por ejemplo, no actuar como apoderado o representante legal del paciente en materia de salud).
- Explicar, según sea necesario y con compasión, la naturaleza distintiva del tratamiento por medio de la Ciencia Cristiana y su incompatibilidad con la confianza simultánea en tratamientos médicos, respetando el derecho de cada persona a tomar sus propias decisiones sobre su salud.
- Informar y cobrar por los servicios, según el *Manual de La Iglesia Madre* (Artículo VIII, Sección 22).
- Cumplir con la ley.

Preparado por el Departamento de Actividades de Practicistas de la Ciencia Cristiana
La Primera Iglesia de Cristo, Científico, junio de 2026

Los practicistas de la Ciencia Cristiana pueden incluir este documento digital en sus sitios web, a través de un enlace a la versión del sitio web de Actividades de Practicistas de la Ciencia Cristiana en cienciacristiana.com. Este documento no puede usarse parcialmente, cortarse, ni pegarse, excepto en su formato original completo (incluido el membrete). Para más información, escriba a la oficina del Departamento de Actividades de Practicistas de la Ciencia Cristiana, a cspractice@christianscience.com, o llame al +1 617 450 2484 (en inglés).